



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Corrientes, 09 de Noviembre de 2023.

**COMUNICACIÓN N° 1844**

**VISTO:**

La Carta Orgánica en su Artículo 14 Inciso 2;  
La Ordenanza N° 6525 - “Código Fiscal” en su Artículo 99;  
La solicitud de vecinos del barrio Ciudades Correntinas, de la Ciudad de Corrientes;

**CONSIDERANDO:**

Que, los vecinos del barrio Ciudades Correntinas, SOLICITA el arreglo, nivelación, enripiado y mantenimiento de la calle Río de Janeiro desde Paul Groussac hasta Turín, ya que son calles de tierra que en determinadas condiciones se tornan intransitables.

Que, el desplazamiento vehicular en la zona, se imposibilita sobre todo después de cada lluvia, generando no solo un peligro para los conductores sino también para los transeúntes que de manera ocasional o habitual deben circular por allí y realizar maniobras peligrosas para no quedar con el vehículo empantanado en las calles.

Que, lo anterior se intensifica debido a que el agua no puede escurrirse con normalidad, ya que las cunetas se encuentran obstruidas por los desechos y, consecuentemente, el agua se desliza por las calles, originando grandes lodazales.

Que, también siguiendo con el plan implementado por la Municipalidad en cuanto a arreglo, nivelación, enripiado y mantenimiento en cada uno de los barrios con calles de tierra de nuestra Ciudad.

Que, es por ello que, el arreglo, nivelación, enripiado y mantenimiento de la calle Río de Janeiro desde Paul Groussac hasta Turín, es fundamental, debido a que los diferentes Servicios Públicos de la Ciudad, como así también los diferentes vehículos de los vecinos, o éstos mismos, no pueden transitar.

**POR ELLO:**



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Corrientes, 09 de Noviembre de 2023.

**COMUNICACIÓN N° 1844**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Solicitud de vecinos**

**ARTÍCULO 1º.-**SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, que proceda al arreglo, nivelación, enripiado y mantenimiento de la calle Río de Janeiro desde Paul Groussac hasta Turín, perteneciente al barrio Ciudades Correntinas de la Ciudad de Corrientes.

**ARTÍCULO 2º.-** LA presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 3º.-**REMÍTASE copia debidamente autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

**ARTÍCULO 4º.-** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
B.ARI/rmia

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**